



**M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA**  
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,  
EMPLEO, COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO



## **Ficha Resumen**

CERTIFICACIÓN DE I+D+i

### **Concesión de ayudas para la obtención por empresas de C. Valenciana de certificados en materia de I+D+i emitidos por empresas o entidades acreditadas por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) durante el ejercicio 2016.**

**Beneficiarios:** Empresas, tanto grandes como PYME, que tengan su sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.

#### **Acciones apoyables:**

**Actuación 1.** Certificación de proyectos de I+D+i, desarrollados por las empresas beneficiarias, a efectos de deducción fiscal, según el art. 35 de la Ley de Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014), en los cuales se distinguirá entre las siguientes tipologías:

- Certificado de proyecto de contenido y primera ejecución.
- Certificado de proyecto de contenido y primera ejecución con personal de I+D en exclusiva.
- Certificado de muestrarios o de proyectos de demostración inicial o proyectos piloto de animación o videojuegos.
- Certificado de proyecto de contenido y ejecución con ex ante previo o seguimiento.
- Certificado de proyecto ex ante

**Actuación 2.** Certificación de la dedicación exclusiva del personal a tareas de I+D+i según el RD 475/2014, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

**Actuación 3.** Certificación de la capacidad de innovación a través de las siguientes normas reconocidas por el Ministerio de Economía y competitividad:

- Joven Empresa Innovadora (JEI), según la Especificación AENOR EA0043
- Certificación de Pyme Innovadora, según la Especificación AENOR EA0047
- Certificación conforme a la norma UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»

#### **Gastos Subvencionables:**

Servicios Externos: coste de la certificación realizada por empresas o entidades acreditadas por ENAC

#### **Importe de la ayuda:**

- Actuaciones 1 y 2. Subvención a fondo perdido de hasta un 60% del coste del certificado, con un máximo de 3.000 €.
- Para la actuación 3. Subvención a fondo perdido de hasta un 75% del coste del certificado, con un máximo de 1.000 €

**Fecha límite de Solicitud:** hasta el 21/04/2016 a las 24 h.

**Fecha límite puesta en marcha:** desde el 1/1/2016 y hasta el 31/12/2016

**Fecha límite de justificación:** 07/11/2017

**Lugar de presentación de solicitudes:** Tanto la solicitud como la memoria se presentarán ante el Registro Telemático de la Generalitat. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, se deberá anexar la memoria técnica del proyecto en formato electrónico

**Esta información se puede ampliar:** En el Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, ubicado en la calle Baja, nº 29, o llamando por teléfono al 96 580 64 98.

**La versión válida es la publicada en la Resolución de 15 de Febrero de 2016, del presidente del IVACE por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan de Acciones Complementarias para el fomento de I+D+i Empresarial para el año 2016. (DOCV nº 7733, de 03/03/2016)**

C/ Baja, 29  
Teléfono: 96 580 64 98  
e-mail: gdeayto@villena.es

03400 VILLENA (Alicante)  
Fax: 96 581 46 94  
www.villena.es